



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Digalloles
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 002795 -
(25 JUN 2013)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba."

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria No 001 de 2005, convoco a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provisto o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0968 del 15 de mayo de 2013, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocado a través de la Aplicación IV de la Convocatoria No. 001 de 2005, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 14514, TECNICO OPERATIVO, código 314 grado 18, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE HACIENDA, en la que figura en primer lugar el señor EDUARDO GARCIA MITCHELL identificado con la cédula de ciudadanía número 18000755.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor EDUARDO GARCIA MITCHELL identificado con la cédula de ciudadanía número 18000755, para desempeñar el cargo TECNICO OPERATIVO, código 314 grado 18, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE HACIENDA, con una asignación básica mensual de \$2.090.198, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2. El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

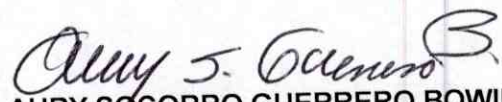
ARTICULO 3. El señor EDUARDO GARCIA MITCHELL de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el cargo, y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la notificación y aceptación respectivamente.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

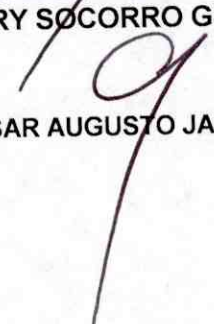
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 25 JUN 2013

LA GOBERNADORA,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO DE SERVICIOS A.


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN

Proyectó: SSA -GTH
Revisó: Jurídica